

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléf.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

### Vías Pecuarias

#### CIRCULAR

A los efectos de cuanto dispone el artículo 18 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, se hace público para general conocimiento que por el ilustrísimo señor Director general de Ganadería ha sido aprobado el deslinde parcial, amojonamiento y parcelación de la vía pecuaria «Vereda de Leganés a Perales del Río o de la Torre», sita en el término municipal de Getafe, y cuya copia literal es como sigue:

«Visto el expediente seguido para el deslinde parcial, amojonamiento y parcelación de vía pecuaria, sita en el término municipal de Getafe, provincia de Madrid;

Resultando: Que aprobadas las modificaciones de la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Getafe, provincia de Madrid, por Ordenes ministeriales de 31 de mayo de 1963 y 24 de agosto de 1963, se procedió a realizar el deslinde parcial, amojonamiento y parcelación de la vía pecuaria «Vereda de Leganés a Perales del Río o de la Torre», en los tramos comprendidos entre el cementerio y la línea del ferrocarril Madrid-Ciudad Real, y el correspondiente a la permuta de desviación de «Uralita, S. A.», de acuerdo con las modificaciones de la Clasificación citada, realizándose los trabajos por el Perito agrícola del Estado don Eugenio Fernández Cabezon, asistido por las autoridades locales, quedando reflejadas las operaciones de campo en las oportunas actas y formalizándose, al propio tiempo, relación de parcelas enajenables con su valoración;

Resultando: Que sometido a exposición pública el expediente de deslinde parcial de la «Vereda de Leganés a Perales del Río o de la Torre», en el Ayuntamiento de Getafe, fué posteriormente devuelto en unión de las diligencias de rigor y de los favorables informes del Ayuntamiento y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos y sin reclamación alguna;

Resultando: Que remitido el expediente a la Asesoría Jurídica de este Departamento, informó en el sentido de ser procedente su aprobación en la forma propuesta por el Servicio de Vías Pecuarias;

Vistos: Los artículos 3.º y 14 al 18 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944; las Ordenes ministeriales de 31 de mayo de 1963 y 24 de agosto de 1963, en relación con los pertinentes de las leyes de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958;

Considerando: Que los trabajos de deslinde se han ajustado a las modificaciones de la Clasificación aprobada por Ordenes ministeriales de 31 de mayo de 1963 y 24 de agosto del mismo año, sin que durante el mismo se produjera protesta o reclamación alguna y siendo favorables los informes emitidos por el Ayuntamiento y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Getafe;

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han tenido en cuenta todos los requisitos legales.

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta del Servicio de Vías Pecuarias e informes de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Aprobar el deslinde parcial, amojonamiento y parcelación de la vía pecuaria «Vereda de Leganés a Perales del Río o de la Torre», en los tramos comprendidos entre el cementerio y la línea del ferrocarril Madrid-Ciudad Real y el correspondiente a la desviación permuta de «Uralita, S. A.», en la forma que ha sido realizado por el Perito agrícola del Estado don Eugenio Fernández Cabezon.

Segundo.—Firme el deslinde, se procederá a la enajenación de los terrenos sobrantes de la vía pecuaria en el tramo comprendido entre el cementerio y el ferrocarril Madrid-Ciudad Real, como asimismo proceder a la permuta-desviación de «Uralita, S. A.».

Contra esta resolución podrá ser interpuesto recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura dentro de los quince días hábiles siguientes en su recepción, de conformidad con lo establecido en los artículos 113 al 115, 122 y 123 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, ..... de ..... de 1964.—El Director general (Firmado), Francisco Polo Jover.

Madrid, 30 de mayo de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—2.816)

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO Comisión Liquidadora de Organismos

Se anuncia la venta en segunda subasta pública de materiales y materias pétreas; hierros y otros metales; maderas; útiles y herramientas; maquinaria y medios auxiliares del suprimido Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, situados en el Parque Central de dicho Organismo, sito en Alcalá de Henares (Madrid).

Ofertas.—Se admitirán hasta las doce horas del día 17 de junio de 1964, en

el Registro General de la Comisión Superior de Personal, paseo de Calvo Sotelo, núm. 16, piso cuarto, Madrid.

Pliego de condiciones.—Podrá ser examinado en: Oficina de Información de la Presidencia del Gobierno, calle de Alcalá Galiano, 10; en la Jefatura del suprimido Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, calle de Campomanes, núm. 6, Madrid, y en las oficinas del Parque Central de dicho Servicio, sitas en Alcalá de Henares (Madrid).

Situación de los materiales y maquinaria.—En el Parque Central del suprimido Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, en Alcalá de Henares (Madrid), podrán ser examinados por las personas interesadas.

Madrid, 27 de mayo de 1964.—El Presidente, R. Ruiz Benítez de Lugo.

(G. C.—2.817) (O.—56.495)

### Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

#### ANUNCIO

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 5 de junio de 1964 la celebración de una subasta para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Farmacia, F264/E/S:

- 14.260 kilogramos de azúcar blanca, al precio límite de 18 pesetas kilogramo.
- 22 kilogramos de mentol natural, al precio límite de 550 pesetas kilogramo.
- 10 kilogramos de sacarina ácida, al precio límite de 1.300 pesetas kilogramo.
- 60 kilogramos de sulfato de magnesio desecado, al precio límite de 30 pesetas kilogramo.
- 6 kilogramos de esencia de menta deterperada, al precio límite de 500 pesetas kilogramo.
- 40 kilogramos de sacarina sal sódica, al precio límite de 1.300 pesetas kilogramo.
- 7 kilogramos de cloruro de efedrina, al precio límite de 1.750 pesetas kilogramo.
- 30 kilogramos de corteza seca de naranjas amargas, al precio límite de 40 pesetas kilogramo.
- 5 kilogramos de esencia de espílogo, al precio límite de 375 pesetas kilogramo.
- 10 kilogramos de extracto fluido de poligala, al precio límite de 190 pesetas kilogramo.
- 5 kilogramos de hojas y sunidades de tomillo, al precio límite de 25 pesetas kilogramo.

10 kilogramos de opogan o sinónimo, al precio límite de 145 pesetas kilogramo.

600 cajas núm. 00 al núm. 3, cajas de 1.000 obleas medicadas, cierre seco, surtidas, al precio límite de 60 pesetas caja.

10 kilogramos polvo de hojas de belladona, al precio límite de 70 pesetas kilogramo.

55 kilogramos de sulfato químico neutro, al precio límite de 700 pesetas kilogramo.

3 kilogramos de sulfato químico básico, al precio límite de 700 pesetas kilogramo.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, a las diez horas del día 30 de junio de 1964.

Las condiciones y modelo de proposición serán con arreglo a lo que se publica en el «Diario Oficial» antes citado.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 30 de mayo de 1964.

(O.—56.470)

### Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

#### ANUNCIO

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 11 de junio de 1964 la celebración de una subasta para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Hospitales.

#### Segunda Sección (tropa)

- 200 camas articuladas, al precio límite de 2.200 pesetas unidad.
- 800 fuentes hondas, medianas, al precio límite de 85 pesetas unidad.
- 2.000 jarras, al precio límite de 45 pesetas unidad.
- 500 ensaladeras, medianas, al precio límite de 110 pesetas unidad.
- 5.000 platos llanos, al precio límite de 30 pesetas unidad.
- 1.000 tazones, al precio límite de 20 pesetas unidad.
- 4.600 vasos para agua, al precio límite de 20 pesetas unidad.
- 700 colchones elásticos muelle, al precio límite de 1.400 pesetas unidad.
- 1.000 sábanas de arriba, al precio límite de 105 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, nú-

mero 36, a las diez horas del día 13 de julio de 1964.

Las condiciones y el modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial», antes citado.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 4 de junio de 1964.

(O.—56.499)

**MINISTERIO DEL AIRE**

**Dirección General de Servicios**

**Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones**

**Expediente 0/8-2-17-64**

**ANUNCIO DE CONCURSO**

Se anuncia concurso público relativo a la adquisición de la confección de 62.000 camisas grises y 20.000 uniformes, por una cuantía de 3.134.000 pesetas, del Servicio de Intendencia.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, núm. 8, cuarta planta).

El acto de este concurso tendrá lugar el día 2 de julio de 1964, a las once horas, en los locales de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones.

Las Empresas que deseen concurrir a este concurso deberán presentar mediante recibo y bajo lema, sin indicación de procedencia, dos modelos de distinta talla de cada prenda a que presente oferta, en la Secretaría de esta Junta, hasta las doce horas del día 1 de julio de 1964.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («B. O.» núm. 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («B. O. E.» núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 1 de junio de 1964.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.

(A.—35.759)

**MINISTERIO DEL AIRE.—E. M.**

**Servicio de Transmisiones**

**Junta Económica Central**

Se anuncia concurso público para la adquisición de «2 equipos Facsimil para la Base Aérea de El Aaiun», por un importe límite de 850.000 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar a las once horas del día 25 de junio de 1964, en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire.

El modelo de proposición y pliegos de condiciones técnicas y económico-legales que han de regir pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica en horas de nueve a catorce, todos los días laborables.

Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de mayo de 1964.—El Secretario de la Junta Económica.

(A.—35.718)

**Ministerio de Obras Públicas**

**Dirección General de Obras Hidráulicas  
Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª**

**ANUNCIO DE SUBASTA SUJETO A CONDICIONES ESPECIALES**

OBRAS de proyecto número 13 del plan general de mejora del Regadío de Lorca.—Nueva red de aguas claras de Los Tercios Bajos.—2.ª Fase (1.ª parte, Marchena, Cazalla y Tamarchete) (Murcia).

Hasta las trece horas del día 6 de julio de 1964 se admitirán en el Negociado

de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 26.612.022,48 pesetas.

La fianza provisional, a 532.240,50 pesetas.

La subasta tendrá lugar en un solo acto, dividido en las dos fases siguientes:

1.ª Apertura de la documentación administrativa y referencias técnicas presentadas bajo los sobres números 1 y 2, respectivamente, que se verificará en la citada Dirección General el día 11 de julio de 1964, a las once horas, ante la Junta de Contratación de la misma, la cual se hará cargo de la aludida documentación para su examen y estudio.

2.ª Apertura de las proposiciones presentadas bajo sobre número 3 que a la vista de dicho examen se declaren admisibles en principio, que tendrá lugar el día 15 de julio de 1964, a las once horas, en dicha Dependencia.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, hasta el día de presentación, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), y el modelo de proposición, así como los requisitos para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas.

(Aqui la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

*Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta*

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado señalado con el número 3, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. El sobre número 2, también cerrado, contendrá la documentación que se solicita en el pliego de condiciones.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto señalado con el número 1, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: En la forma que establece el artículo 2.º de la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1953 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar encontrarse en plena posesión de sus capacidades jurídica y de obrar, conforme a la legislación de origen. El reconocimiento de las mismas se verificará por la Administración con vista de los documentos que presenten las personas interesadas, los cuales habrán de estar debidamente legalizados y contener todos los requisitos necesarios para su autenticidad en España.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886, a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, que modificó el capítulo V de la misma, y al pliego de condiciones.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 20 de mayo de 1964.—El Director General, P. D., el Jefe de la Sección (Firmado).

(G. C.—2.689) (O.—56.394)

**Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid**

Estado comprensivo de las cantidades fijadas definitivamente, por meses, a los Ayuntamientos de la provincia—mayores de 2.000 habitantes—por cesiones ordenadas según Ley 85/62, de 24 de diciembre, por el 90 por 100 en la recaudación de cuotas de Urbana e Industrial (Licencia Fiscal), que se publica para su debido conocimiento y efectos:

*Ayuntamientos.—Importe*

- Alcalá de Henares, 255.887,04 pesetas.
- Alcobendas, 25.604,01 pesetas.
- Alcorcón, 21.054,04 pesetas.
- Aranjuez, 254.476,32 pesetas.
- Arganda del Rey, 39.224,09 pesetas.
- Cadalso de los Vidrios, 6.821,64 pesetas.
- Carabaña, 14.157,55 pesetas.
- Cencientos, 7.696,95 pesetas.
- Cercedilla, 44.940,18 pesetas.
- Ciempozuelos, 57.467 pesetas.
- Colmenar de Oreja, 81.208,27 pesetas.
- Colmenar Viejo, 110.373,17 pesetas.
- Collado-Villalba, 44.366,82 pesetas.
- Coslada, 11.092,97 pesetas.
- Chinchón, 80.258,32 pesetas.
- El Escorial, 43.205,79 pesetas.
- Fuenlabrada, 20.368,94 pesetas.
- Galapagar, 9.716,13 pesetas.
- Getafe, 127.922,36 pesetas.
- Guadarrama, 19.824,17 pesetas.
- Leganés, 52.129,59 pesetas.
- Madrid, 51.835.558,32 pesetas.
- Majadahonda, 14.776,35 pesetas.
- Mejorada del Campo, 7.175,53 pesetas.
- Morata de Tajuña, 22.830,69 pesetas.
- Móstoles, 13.599,96 pesetas.
- Navalcarnero, 27.206,73 pesetas.
- Pinto, 34.895,66 pesetas.
- Pozuelo de Alarcón, 51.072,95 pesetas.

Las Rozas de Madrid, 17.298,28 pesetas.

San Fernando de Henares, 21.330,21 pesetas.

San Lorenzo del Escorial, 206.725,78 pesetas.

San Martín de la Vega, 4.470,62 pesetas.

San Martín de Valdeiglesias, 22.334,62 pesetas.

San Sebastián de los Reyes, 24.874,30 pesetas.

Torrejón de Ardoz, 65.673 pesetas.

Torrelaguna, 60.122,61 pesetas.

Valdemoro, 25.941,73 pesetas.

Villaconejos, 22.196,59 pesetas.

Villa del Prado, 5.248,95 pesetas.

Villarejo de Salvanés, 15.245,76 pesetas.

Villaviciosa de Odón, 8.759,28 pesetas.

Totales, 53.835.133,27 pesetas.

Madrid, 20 de mayo de 1964.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—2.315)

Estado comprensivo de las cantidades fijadas definitivamente, por trimestres, a los Ayuntamientos de la provincia—menores de 2.000 habitantes—por cesiones ordenadas según Ley 85/62, de 24 de diciembre, por el 90 por 100 en la recaudación de cuotas de Urbana e Industrial (Licencia Fiscal), que se publica para su debido conocimiento y efectos.

*Ayuntamientos.—Importe*

- La Acebeda, 115 pesetas.
- Ajalvir, 18.091,72 pesetas.
- Alameda del Valle, 189,75 pesetas.
- El Alamo, 6.612,50 pesetas.
- Aldea del Fresno, 8.545,36 pesetas.
- Algete, 4.505,38 pesetas.
- Alpedrete, 25.300 pesetas.
- Ambite, 16.837,09 pesetas.
- Anchuelo, 13.623,70 pesetas.
- Arroyomolinos, 441,19 pesetas.
- El Atazar, 3.744,37 pesetas.
- Batres, 506,83 pesetas.
- Becerril de la Sierra, 12.771,57 pesetas.
- Belmonte de Tajo, 64.045,56 pesetas.
- Berzosa de Lozoya, 28,75 pesetas.
- El Berrueco, 2.935,09 pesetas.
- Boadilla del Monte, 141.325,13 pesetas.
- El Boalo, 4.441,88 pesetas.
- Brea de Tajo, 37.612,90 pesetas.
- Brunete, 28.653,50 pesetas.
- Buitrago, 20.654,69 pesetas.
- Bustarviejo, 2.185 pesetas.
- Cabanillas de la Sierra, 16.693,54 pesetas.
- La Cabrera, 11.476,51 pesetas.
- Camarma de Esteruelas, 5.639,31 pesetas.
- Campo Real, 32.627,66 pesetas.
- Capencia de la Sierra, 7.919,86 pesetas.
- Casarrubuelos, 9.343,75 pesetas.
- Cervera de Buitrago, 9.825,04 pesetas.
- Cobeña, 14.091,98 pesetas.
- Colmenar del Arroyo, 402,50 pesetas.
- Colmenarejo, 381,51 pesetas.
- Collado Mediano, 25.912,73 pesetas.
- Corpa, 14.779,75 pesetas.
- Cubas, 4.363,96 pesetas.
- Chapinería, 7.475, pesetas.
- Daganzo, 21.597,07 pesetas.
- Estremera, 23.066,40 pesetas.
- Fresnedillas de la Oliva, 23.374,83 pesetas.
- Fresno de Torote, 370,88 pesetas.
- Fuente el Saz de Jarama, 6.877,29 pesetas.
- Fuentidueña de Tajo, 11.058,01 pesetas.
- Garganta de los Montes, 2.530 pesetas.
- Gargantilla de Lozoya, 2.034,10 pesetas.
- Grñón, 12.621,31 pesetas.
- Guadalix de la Sierra, 1.785,37 pesetas.
- La Hiruela, 1.561,13 pesetas.
- Horcajo de la Sierra, 1.408,75 pesetas.
- Horcajuelo de la Sierra, 7.932,37 pesetas.
- Hoyo de Manzanares, 38.116,92 pesetas.
- Humanes de Madrid, 4.332,96 pesetas.
- Loeches, 17.077,50 pesetas.
- Lozoya, 1.004,81 pesetas.
- Lozoyuela, 12.876,02 pesetas.
- Manjirón, 8.639,75 pesetas.
- Manzanares el Real, 8.653,75 pesetas.

- Meco, 9.614,06 pesetas.
  - Miraflores de la Sierra, 68.912,57 pesetas.
  - El Molar, 49.995,88 pesetas.
  - Los Molinos, 63.133,80 pesetas.
  - Montejo de la Sierra, 575 pesetas.
  - Moraleja de Enmedio, 4.912,60 pesetas.
  - Moralzarzal, 16.256,88 pesetas.
  - Navacerrada, 14.950 pesetas.
  - Navalafuente, 7.360,48 pesetas.
  - Navarredondo, 2.991,56 pesetas.
  - Navas de Buitrago, 4.629,41 pesetas.
  - Navas del Rey, 2.745,63 pesetas.
  - Nuevo Baztán, 258,23 pesetas.
  - Olmeda de las Fuentes, 1.661,40 pesetas.
  - Orusco, 5.527,05 pesetas.
  - Oteruelo del Valle, 88,55 pesetas.
  - Paracuellos del Jarama, 48.537,25 pesetas.
  - Paredes de Buitrago, 690 pesetas.
  - Parla, 19.592,99 pesetas.
  - Patones, 1.672,02 pesetas.
  - Pedrezuela, 18.272,97 pesetas.
  - Perales de Tajuña, 34.477,01 pesetas.
  - Pezuela de las Torres, 22.474,04 pesetas.
  - Pinilla del Valle, 172,50 pesetas.
  - Pinúecar, 2.517,92 pesetas.
  - Pozuelo del Rey, 5.335,14 pesetas.
  - Prádena del Rincón, 7.354,16 pesetas.
  - Puebla de la Sierra, 287,50 pesetas.
  - Quijorna, 4.229,68 pesetas.
  - Redueña, 6.241 pesetas.
  - Ribatejada, 2.228,13 pesetas.
  - Rivas-Vaciamadrid, 4.177,17 pesetas.
  - Robledo de la Jara, 661,25 pesetas.
  - Robledo de Chavea, 16.284,58 pesetas.
  - Robregordo, 10.629,79 pesetas.
  - Rozas, 2.023,15 pesetas.
  - San Agustín de Guadalix, 587,77 pesetas.
  - Santa María de la Alameda, 1.190,25 pesetas.
  - Santorcaz, 15.193,23 pesetas.
  - Santos de la Humosa, Los, 1.444,34 pesetas.
  - Serna del Monte, La, 661,62 pesetas.
  - Serrada de la Fuente, 2.744,38 pesetas.
  - Serranillos del Valle, 1.495,41 pesetas.
  - Sevilla la Nueva, 2.288,50 pesetas.
  - Sieteiglesias, 546,25 pesetas.
  - Somosierra, 8.768,75 pesetas.
  - Soto del Real, 2.524,25 pesetas.
  - Talamanca de Jarama, 2.963,39 pesetas.
  - Tielmes, 65.013,25 pesetas.
  - Titulcia, 8.315,65 pesetas.
  - Torrejón de la Calzada, 2.028,11 pesetas.
  - Torrejón de Velasco, 6.851,16 pesetas.
  - Torrelodones, 26.958,11 pesetas.
  - Torremocha de Jarama, 7.904,47 pesetas.
  - Torres de la Alameda, 29.037,50 pesetas.
  - Valdaracete, 5.286,33 pesetas.
  - Valdeavero, 3.895,74 pesetas.
  - Valdelaguna, 7.842,06 pesetas.
  - Valdemanco, 9.842,72 pesetas.
  - Valdequemada, 4.233,23 pesetas.
  - Valdemorillo, 12.915,69 pesetas.
  - Valdeolmos, 862,50 pesetas.
  - Valdepiélagos, 7.537,44 pesetas.
  - Valdetorres de Jarama, 6.364,96 pesetas.
  - Valdilecha, 20.977,53 pesetas.
  - Valverde de Alcalá, 13.090,70 pesetas.
  - Velilla de San Antonio, 44.295,62 pesetas.
  - Vellón, El, 17.568,75 pesetas.
  - Venturada, 10.645,31 pesetas.
  - Villabilla, 18.669,65 pesetas.
  - Villamanrique de Tajo, 5.493,20 pesetas.
  - Villamanta, 15.525,47 pesetas.
  - Villamantilla, 5.138,01 pesetas.
  - Villanueva de la Cañada, 4.430,85 pesetas.
  - Villanueva del Pardillo, 2.515,89 pesetas.
  - Villanueva de Perales, 103,50 pesetas.
  - Villar del Olmo, 41.211,02 pesetas.
  - Villavieja del Lozoya, 3.334,90 pesetas.
  - Zarzalejo, 14.599,02 pesetas.
  - E. L. M. Cortijo de San Isidro, pesetas 1.265.
  - Total, 1.706.652,11 pesetas.
- Madrid, 20 de mayo de 1964.—El Delegado de Hacienda (Firmado).  
(G.—2.316)

**Delegación Administrativa de Educación Nacional de Madrid**

**ANUNCIO**

Instruyéndose en esta Delegación expediente de devolución de fianza constituida por don Fernando Suárez de Tangil y Angulo, Conde de Vallengano, para garantizar el cargo de Habilitado del Magisterio del partido judicial de Getafe (Madrid), que ha desempeñado hasta el 31 de diciembre de 1963 don Constancio de la Fuente Escribano, se hace un llamamiento a cuantas personas se crean con derecho a formular alguna reclamación, para que lo efectúen en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio, transcurridos los cuales será devuelta dicha fianza al citado señor don Fernando Suárez de Tangil y Angulo, Conde de Vallengano.

Madrid, 26 de mayo de 1964.—(Firmado).  
(G. C.—2.755) (O.—56.441)

**Comisaría de Aguas del Tajo**

**Autorización para extracción de áridos**

**ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Don Plácido Rodríguez González.  
Domicilio: Calle de Francos Rodríguez, núm. 46, Madrid.

Clase de material a extraer: Arena.  
Metros cúbicos: 1.500.  
Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: De 300 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 620 metros agua abajo y 920 metros aguas abajo del puente nuevo de la carretera de Majadahonda a Villanueva.

Término municipal: Villanueva del Pardillo (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinte (20) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—96-37.)

Madrid, 18 de mayo de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).  
(G. C.—2.637) (O.—56.375)

**Comisaría de Aguas del Tajo**

**Autorización para extracción de áridos**

**ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Hermandad Sindical del Campo de Hortaleza.  
Domicilio: Mar del Japón, núm. 28, Hortaleza (Canillas-Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.  
Metros cúbicos: 150.  
Cauce: Arroyo Juanes.

Tramo: De 50 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 10 metros aguas arriba y 60 metros aguas arriba del término de Canillejas.

Término municipal: Canillas-Madrid.

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Quince (15) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—96-9.)

Madrid, 18 de mayo de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).  
(G. C.—2.638) (O.—56.376)

**Comisaría de Aguas del Tajo**

**Autorización para extracción de áridos**

**ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Don Julián Bravo Badorrey.

Domicilio: Ríos Rosas, núm. 4, Madrid.

Clase de material a extraer: Arena.  
Metros cúbicos: 2.000.  
Cauce: Arroyo Quijorna.

Tramo: De 100 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a partir del camino de Navalagamella, aguas arriba, y terminando a 100 metros de dicho punto.

Término municipal: Quijorna (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinte (20) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—96-38.)

Madrid, 18 de mayo de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).  
(G. C.—2.640) (O.—56.378)

**Comisaría de Aguas del Tajo**

**Autorización para extracción de áridos**

**ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Don Plácido Rodríguez González.

Domicilio: Calle de Francos Rodríguez, núm. 46, Madrid.

Clase de material a extraer: Arena.  
Metros cúbicos: 1.500.  
Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: De 300 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 600 metros aguas arriba y 900 metros aguas arriba del puente de la carretera de Majadahonda a Villanueva del Pardillo.

Término municipal: Villanueva del Pardillo (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinte (20) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—96-43.)

Madrid, 18 de mayo de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).  
(G. C.—2.641) (O.—56.379)

**AYUNTAMIENTOS**

**VILLANUEVA DE LA CAÑADA**

En cumplimiento, y a los efectos del artículo 773 de la ley de Régimen Local, se hace público que las Cuentas generales del Municipio, Patrimonio Municipal, Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto y Cuentas de Caudales, todas ellas del ejercicio de 1963, con sus correspondientes justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán ser examinadas y formular cuantos reparos y reclamaciones estimen convenientes.

Villanueva de la Cañada, a 25 de mayo de 1964.—El Alcalde, Severiano Alvarez.  
(G. C.—2.798) (O.—56.475)

**PELAYOS DE LA PRESA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, número 2, del texto refundido de la ley de Régimen Local, se hace saber que la Cuenta General de Presupuesto y Administración del Patrimonio de 1963, con sus documentos y justificantes, se halla expuesta al público en las oficinas de este Ayuntamiento por plazo de quince días, durante el cual y los ocho días siguientes podrán presentarse las reclamaciones que se crean oportunas.

Pelayos de la Presa, a 25 de mayo de 1964.—El Alcalde, Nicasio Hernández.  
(G. C.—2.799) (O.—56.476)

**EL ALAMO**

Las Cuentas generales del Presupuesto del ejercicio de 1963, Valores Independientes, con los justificantes correspondientes, quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho más pueden formularse reclamaciones.

El Alamo, 23 de abril de 1964.—El Alcalde, Marino González.  
(G. C.—2.800) (O.—56.477)

**AJALVIR**

Se halla en esta Secretaría durante quince días hábiles, para examen y reclamaciones, Expediente de Suplemento de Crédito número 1, al Presupuesto ordinario de este municipio y año actual.

Ajalvir, 23 de mayo de 1964.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.801) (O.—56.478)

**NAVALCARNERO**

Rendida la Cuenta general del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento del ejercicio de 1963, y dictaminada por la Comisión Permanente, queda el expediente de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, con todos sus justificantes, a fin de que durante el plazo de quince días, y durante los ocho días siguientes, se formulen por escrito los reparos u observaciones procedentes.

Navalcarnero, 27 de mayo de 1964.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.802) (O.—56.479)

Rendida la Cuenta general del Patrimonio de este Ayuntamiento del pasado ejercicio de 1963, y dictaminada por la Comisión Permanente, queda el expediente de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, en los cuales y los ocho días siguientes se podrá examinar y formular por escrito los reparos y las observaciones pertinentes.

Navalcarnero, 27 de mayo de 1964.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.803) (O.—56.480)

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 25 del actual, aprobó en principio la tercera propuesta de la Comisión de Hacienda para suplementar varias partidas del Presupuesto ordinario del ejercicio en curso, quedando el expediente que se tramita expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Navalcarnero, 27 de mayo de 1964.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.804) (O.—56.481)

**ARGANDA DEL REY**

Por «Gallina Blanca Arbor Acres, Sociedad Anónima», se ha solicitado licencia municipal para la apertura de la Granja Avícola que ha instalado en el Campillo, Km. 33 de la carretera número III de Madrid a Valencia, en este término municipal, con arreglo al Reglamento de Incómodos de 30 de noviembre del 61 y concordantes.

Por lo que, de conformidad con lo previsto en su artículo 30, se abre información pública por plazo de diez días hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante los mismos puedan presentarse las reclamaciones pertinentes ante esta Alcaldía.

Arganda, 30 de mayo de 1964.—El Alcalde, A. Riaza.  
(G. C.—2.805) (O.—56.482)

## DAGANZO

Se hallan en esta Secretaría, a disposición del público, las Cuentas de Presupuesto y Administración de Patrimonio de éste municipio de 1963, con sus justificantes y dictamen de la Comisión, por quince días hábiles, admitiéndose durante los mismos y los ocho siguientes reparos u observaciones que se presenten por escrito.

Daganzo, 25 de mayo de 1964.—El Alcalde, Julián Godín Ahijón.

(G. C.—2.794) (O.—56.466)

## Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

## EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se saca a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación es la siguiente:

Expediente 5.510/63, SSM 4.392/62, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutuality, contra la Empresa «Fornibol, S. L.», con domicilio en María Odiaga, 15.

Un torno, marca «Uniz» T. R. 22, número 214.516, con motor de 1 1/2 HP; una cizalla, marca «Arrieta C.» 31.077, con motor acoplado de 1 1/2 HP, y un cepillo, marca «Victoria», de 325 milímetros, con motor; todo ello en perfecto estado de funcionamiento.

Tasados en la suma de cien mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en María Odiaga, 15, siendo depositario don José Luis Ponce.

(C.—25.835)

Expediente 6.617/63, AL 5.284/62, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutuality, contra la Empresa Víctor Martínez Molina, con domicilio en Sánchez Barcáiztegui, 17.

Una guillotina automática, sin marca ni número visible, con motor eléctrico acoplado de 71 centímetros de luz, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en treinta mil pesetas.

Siendo depositario don Víctor Martínez Molina.

(C.—25.836)

Expediente 6.954/63, AL 3.193/62, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutuality, contra «Electromontajes, S. A.», con domicilio en el paseo de la Castellana, núm. 21.

Setenta y dos mil metros de cable M. T. de 1 mm. 2; doce mil metros de cable N. T. de 1,6 mm. 2; veintiséis mil metros de cable N. T. de 2,5 mm. 2; veinte mil metros de tubo «Resar» de 23 mm.

Tasados en la suma de cuatrocientas mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el paseo de la Castellana, número 21, siendo depositario don Julio Tiemblo.

(C.—25.837)

Expediente 6.962/63, 3.477/62, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutuality, contra José de la Fuente García, con domicilio en Redondilla, 5.

Una guillotina, marca «Masfield», de 0,65, con motor acoplado de 2 HP.

Tasada en sesenta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Redondilla, 5, siendo depositario don José de la Fuente.

(C.—25.838)

Expediente 7.776/63, AL 6.067/62, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutuality, contra Delfín Lobera Delgado, con domicilio en Bravo Murillo, 120.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», de 120 espacios, modelo Lexicón 80, núm. 257.376, en perfecto estado de funcionamiento; una máquina de calcular, marca «Icea», modelo II, nú-

mero 3.658, en perfecto estado de funcionamiento; un televisor, marca «Marconi», modelo Florencia, de 23 pulgadas, en buen funcionamiento; un comedor, compuesto de: mesa extensible, rectangular; vitrina y aparador, con luna, y media docena de sillas tapizadas en terciopelo color rojo.

Tasados en la suma de treinta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Bravo Murillo, 120, siendo depositario don Delfín Lobera.

(C.—25.839)

Expediente 7.813/62, AESS 4.902/62, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Benito Oca Ezquerro, con domicilio en Galileo, 74.

Una cafetera, marca «Gaggia», con cuatro portas, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de treinta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Galileo, 74, siendo depositario don Benito Oca.

(C.—25.840)

Expediente 8.628/63, AESS 2.414/63, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Manuel Díaz García, con domicilio en Perpetua Díaz, número 4.

Una máquina combinada, marca «Marcet» (Sabadell), con motor acoplado de 4 HP.

Tasada en la suma de sesenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Perpetua Díaz, 4, siendo depositario don Manuel Díaz.

(C.—25.841)

Expediente 11.041/61, AESS 6.224/61, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por Seguros Sociales, contra Rafael Buch Brager, con domicilio en Fernández Cancela, 1.

Un televisor, marca «Philco», de 19 pulgadas, con antena acoplada al aparato, y una nevera eléctrica, tamaño grande, «G. E. G.».

Tasados en la suma de treinta mil pesetas.

Y cuyos bienes están depositados en Fernández Cancela, 1, siendo depositario don Manuel Buch.

(C.—25.842)

Expediente 12.057/61, T-999/61, a instancia de la Inspección, digo, Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Gloria Gutiérrez Cimorra, con domicilio en Arturo Soria, 126.

Cincuenta y siete sillas plegables de madera; doce mesas; mostrador, de tres metros de largo por 0,50, con dos pedazos de mármol blancos; mostrador, de dos metros por 0,40, con un pedazo de mármol; mostrador, de 2,5 x 0,25, con un pedazo de mármol; derechos de traspaso de dicho local.

Tasados en la suma de ciento dos mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Arturo Soria, 126, siendo depositario don Jaime Fernández.

(C.—25.843)

Expediente 14.555/63, AEL 2.061/63, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutuality, contra «Evaporación y Deseccación Industrial, S. A.», con domicilio en Doctor Esquerdo, 198.

Un armario de desecación, marca «Minivab», con motor eléctrico acoplado de 2 HP, con bomba de vacío, de 76, sin número visible, en perfecto estado.

Tasado en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Doctor Esquerdo, 198, siendo depositario don Francisco García.

(C.—25.844)

Expediente 15.603/63, 2.601/63, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutuality, contra «Armería Arturo, Sociedad Anónima», con domicilio en Hortaleza, 9.

Siete escopetas automáticas, calibres 20 y 16, marca «Remington»; una escopeta, marca «Pieper», calibre 12; dos escopetas «Arturo Fernández», para tiro de pichón; treinta carabinas de aire

comprimido de 4,5 y 5,50; un rifle del calibre 22, marca «Remington»; cinco máquinas lanzaplatos, rápidas, marca «Platill»; 20.000 platos para tiro; veinte balones de fútbol de varias marcas, nuevos; tres raquetas de tenis, marca «Slanzeger»; veinte copas de orfebrería para premios deportivos; un par de esquís, alemanes.

Tasados en la suma de ciento diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Hortaleza, 9, siendo depositario don Luis Fernández de la Calle.

(C.—25.845)

Expediente 15.878/63, 3.196/63, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutuality, contra «Talleres Langa», con domicilio en Pilarica, 87.

Un cepillo de 300 milímetros, marca «Sacia», con motor acoplado de 2 HP.

Tasado en la suma de veintiocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pilarica, 87, siendo depositario don Emilio Langa.

(C.—25.846)

Expediente 16.236/63, AL 3.864/63, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutuality, contra «Precisión Mecánica — Haus Joachim Lehman—, con domicilio en Doctor Castelo, 29.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo M-40, de 140 espacios, núm. 190.364, en perfecto estado de funcionamiento; una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo M-40, de 120 espacios, número 233.204, en perfecto estado de funcionamiento; una máquina de calcular, marca «Iris», modelo XIII-A, número 157.473, en perfecto estado de funcionamiento; una máquina de sumar, marca «Sumco», núm. G-26.229, en perfecto estado de funcionamiento; una máquina de sacar fotocopias, marca «Copival-Valca», modelo S-2, núm. 488, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasados en treinta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Doctor Castelo, 29, siendo depositario don Antonio de la Fuente.

(C.—25.847)

Expediente 16.318/63, 4.104/63, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutuality, contra Luis González Vicén «Loyte», con domicilio en Marqués de Monteagudo, 13.

Una máquina de calcular, eléctrica, marca «Hispano Olivetti», en perfecto estado de funcionamiento, sin número visible.

Tasada en cuarenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Marqués de Monteagudo, 13, siendo depositario don Francisco Corzo.

(C.—25.848)

Expediente 1.300/62, 3.638/61, C. 2.154, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutuality, contra «Gráficas Madrileñas», con domicilio en Serrano Suárez, 2.

Una máquina plana, marca «Ropthron», con motor acoplado de 2 HP, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en cien mil pesetas.

Cuyos bienes están depositados en Serrano Suárez, 2, siendo depositario don Ramón García.

(C.—25.849)

Expediente 4.417/62, AESS 2.242/62, C. 2.136, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales, contra Luis Medina Planas, con domicilio en Espronceda, 39.

Un aparato de televisión, marca «Anglo», de 23 pulgadas, en perfecto estado de funcionamiento; una máquina de escribir, marca «Olympia», de 90 espacios, sin número visible, en perfecto estado de funcionamiento; un frigorífico, tamaño mediano, marca «Kelvinator», en perfecto estado.

Tasados en treinta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Espronceda, 39, siendo depositario don Joaquín del Placio.

(C.—25.850)

Expediente 3.642/62, AESS 1.813/62, C. 2.130, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales,

contra «Talleres Martín Marn», con domicilio en Gabriel Usera, 67.

Una máquina de taladrar de columna, marca «Uzuquiza», con motor eléctrico acoplado de 3 1/4 HP, con brocas hasta 18 mm.

Tasada en cuarenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Gabriel Usera, 67, siendo depositario don Enrique Manzano.

(C.—25.851)

Expediente 7.989/62, AESS 5.078/62, C. 2.114, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales, contra Emilio Ballesteros, con domicilio en pasaje Cabanillas, 4.

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», modelo M-40, de 120 espacios, 139.321; una máquina de calcular «Minerva»; una máquina sumadora, marca «Sanco»; un magnetofón, marca «Geloco»; un tecnógrafo de dibujo, de estructura metálica y tablero de madera; una mesa de dibujo, graduable, en madera corriente, de 1,50 x 1; una mesa despacho, madera corriente, con luna en parte superior, de seis cajones; una mesa máquina, en madera corriente, con una puerta y un cajón; un tablero de dibujo, en madera corriente, graduable, de 0,80 x 1,40; un fichero metálico de cinco cajones; una mesa despacho en madera corriente, de cinco cajones y cuatro bandejas; un armario librería de madera corriente, de cuatro puertas y siete entrepaños.

Tasado en treinta y dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en pasaje de Cabanillas, 4, siendo depositario doña Emilia Vico.

(C.—25.852)

Exhorto 375/63, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Cáceres, contra «Construcciones Martín-Pozuelo, S. A.», con domicilio en Alcalá, número 120, por descubierto de cuotas de Seguros Sociales.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo 40, de 200 espacios, núm. 121.711, pesetas 4.000. — Una máquina de escribir, marca «Underwood», modelo moderno, de 130 espacios, núm. G-15-7191264, esmaltada en gris, nueva, 8.000 pesetas. — Una máquina calculadora electrosuma, marca «Hispano Olivetti», núm. 85.656, 15.000 pesetas. — Una máquina calculadora divisuma, marca «Hispano Olivetti», núm. 61.956, pesetas 16.000. — Dos archivadores, de dos cajones metálicos, 2.000 pesetas. — Un archivador metálico de cuatro cajones, 1.400 pesetas.

Seis mesas de madera corriente, 1.800 pesetas. — Dos mesitas adicionales portamáquinas, 600 pesetas. — Cinco mesas metálicas de cinco cajones cada una, esmaltadas en color verde oscuro, pesetas 25.000. — Un sofá de dos cuerpos, dos sillones y tres sillas metálicas, tapizadas en plástico verde, haciendo juego, 4.500 pesetas. — Un armario librería de tres cuerpos, con cristalería, metálico, 6.000 pesetas. — Otro armario, de dos cuerpos, metálico, esmaltado en verde, 3.000 pesetas. — Dos armarios de madera de dos cuerpos, con cristalería, 800 pesetas. — Otro armario de madera, de tres cuerpos, 500 pesetas. — Tres armarios, estantería de madera, para archivadores, y tres sillones basculantes metálicos de tubo, tapizados en plástico verde, 2.750 pesetas.

Todo ello valorado en la suma de noventa y un mil trescientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alcalá, 120, siendo depositario judicial de los mismos don José Sanz García, con domicilio en San Leopoldo, número 30.

(C.—25.853)

Expediente 13.965/62, AESS 9.324/62, C. 2.113, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales, contra Saturnino Arroyo Hernández, con domicilio en Conde de Romanones, número 10.

Tres piezas de 25 metros cada una, estambre, para confección de trajes para caballero (primera calidad).

Tasadas en treinta y siete mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Conde de Romanones, 10, siendo depositario don José Ruiz.

(G.—25.854)

Expediente 8.943/62, AES 5.947/62, C. 2.110, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por Seguros Sociales, contra Rufino y Rafaela Rubio Benito, con domicilio en avenida de la Albufera, 87.

Una punzonadora doble de dos brazos, con motor eléctrico acoplado de 5 HP.

Tasada en cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en avenida de la Albufera, 87, siendo depositario don Rufino Rubio.

(C.—25.855)

Expediente 6.221/62, AEM 444/62, C. 2.079, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales, contra Faustino Bardillo Pérez, con domicilio en J. Martínez Borreguero, 9.

Dos transmisiones, con motor acoplado de 7 HP, núm. 618.452; ocho poleas y seis metros de largo, y una máquina de calcular, marca «Minerva», número 17.302.

Tasados en la suma de sesenta y seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en J. Martínez Borreguero, 9, siendo depositario don Fernando Iglesias.

(C.—25.856)

Expediente 1.939/60, AL 37/59, C. 2.078, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra la Empresa Pablos Biosca Montesinos, con domicilio en Castelló, 63.

Una máquina plana, marca «Man», de dos revoluciones, tamaño de impresión 1,00 x 1,40 m., núm. 10.909; una máquina «Front Rapid» de 0,80 x 1,12 metros, de dos revoluciones, sin número visible.

Tasadas en la suma de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Castelló, 63, siendo depositario don Pablo Biosca.

(B.—25.857)

Expediente 7.901/63, SSM 6.166/62, C. 2.025, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra José Queipo Rodríguez, domiciliado en Virgen del Lluch, 67 y 69.

Un torno de 1.500 mm., marca «Aguirena», con motor acoplado de 2 HP, número 91.410; un taladro, marca «Aguirena», con motor de 1 HP, número 87.429; una piedra esmeril, marca «E. B.», con motor de 1/2 HP; una fragua, marca «Casals», con motor de 0,20 HP de fuerza, núm. 67.469.

Tasados en la suma de cuarenta y seis mil doscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Virgen del Lluch, 67 y 69, siendo depositario don José Queipo.

(C.—25.858)

Expediente 4.660/59, AL 1.754/58, C. 2.022, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra «Electromecánica Casado», con domicilio en Blasco de Garay, 44.

Derechos de traspaso del local sito en calle de Blasco de Garay, 44, tiendas B y C, dedicadas a la industria electromecánica, con cinco huecos, dando dos de ellos a Blasco de Garay y los restantes a la calle de Pontevedra y callejón de Blasco de Garay, con una superficie, aproximada, de 160 metros cuadrados, y sótano.

Tasados en doscientas cincuenta mil pesetas.

Siendo depositario don José Menéndez; advirtiéndosele al adquirente de los derechos de traspaso que deberá dedicar el local a la explotación existente en la actualidad, de conformidad con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, durante el plazo mínimo de un año.

(C.—25.859)

Expediente 11.413/62, SL 1.155/62, C. 2.015, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra Felipe Brun Aguirre, con domicilio en Orense, 39.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», Lexicón, 80, de 140 espacios, núm. 801.468; una máquina de sumar, marca «Direct-L», núm. 52.744; una máquina de calcular, eléctrica, marca «Facit», núm. 306.470; una caja fuerte, marca «Dople», de 1,20 x 0,30 metros, esmaltada en verde; un tresillo de plástico y tela marrón, de dos cuerpos; un tablero de dibujo, grande, con armazón de hierro, marca «Arreo Bilbao», con todos sus accesorios; una mesa grande de despacho, con un total de catorce cajones; un sillón de madera, de brazos; seis sillas de madera, de distintos modelos; tres sillones de brazos; un tablero de dibujo, con todos sus accesorios; una mesa de cocina, con 16 cajones; un armario librería, con dos puertas de cristal; un armario clasificador, con cierre de persiana; un armario pequeño, de madera, con dos puertas; un fichero de madera con cuatro cajones; una estantería de 3 x 1,20 m., aproximadamente, con dos entrepaños y un total de nueve huecos; dos mesas de oficina, una con dos cajones y la otra con uno solo; una mesa de oficina, con cinco cajones, y una mesa pequeña para máquina de escribir.

Tasados en la suma de cuarenta y tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Orense, 39, siendo depositario doña Cesárea Revilla.

(C.—25.860)

Expediente 14.259/61, AESS 8.841/61, C. 2.000, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales, contra Antonio Fernández Sousa, con domicilio en Gutenberg, 5.

Derechos de traspaso del local que ocupa en la planta baja en la finca sita en la calle de Gutenberg, 5, la cual tiene una extensión, aproximada, de 67 metros cuadrados, dedicado a taberna, con cinco huecos a la calle de Gutenberg y tres a las de Andrés Torrejón.

Tasados en la suma de noventa y cinco mil pesetas.

Siendo depositario don Antonio Fernández; advirtiéndosele al adquirente de los derechos de traspaso que deberá dedicar el local a la explotación existente en la actualidad durante el plazo mínimo de un año, de conformidad con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

(C.—25.861)

Expediente 6.826/61, AL 416/61, C. 1.959, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra la Empresa Angel Povedano Galán, con domicilio en José Paulete, 5.

Una sala de estar, compuesta de: un tresillo; seis sillas tapizadas en tela jaspeada, blanco y negro, en buen uso; una mesa de centro, de forma redonda y tapa de formica; dos básculas de mostrador, marca «Montaner», de cinco kilos de fuerza cada una de ellas, números 695 y 763; una lavadora mecánica, marca «Ter»; un medidor de aceite, marca «Saga», hasta un litro, todo en perfecto estado de funcionamiento; un juego de dormitorio, sin cama, compuesto de armario de cuatro cuerpos, luna interior; una coqueta, dos mesitas de noche, todo ello con tapa de poliéster nuevo, y una radio de cinco lámparas, marca «Inovab».

Tasados en la suma de treinta y seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en José Paulete, 5, siendo depositaria doña Emilia de la Torre.

(C.—25.862)

Expediente 14.396/61, AL 2.469/61, C. 1.934, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra la Empresa José Sánchez Padilla, con domicilio en Doña Berenguela, 18.

Una máquina de sierra combinada, con motor acoplado de 3 1/2 HP; una sierra de cinta de 80, con motor acoplado de 1/2 HP; otra máquina, tupi, con motor acoplado de 2 HP, ambas en perfecto estado de funcionamiento.

Tasadas en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Doña Berenguela, 18, siendo depositario don José Sánchez.

(C.—25.863)

Expediente 16.420/62, AL 2.669/62, C. 1.891, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por Seguros Sociales, contra «Cinematográfica Hispánica», con domicilio en el paseo de La Habana, 82.

Negativo de su película titulada «Los dos y veneno», almacenado en

los «Laboratorios Fotofilms», de Barcelona, travesera de Dale, 107 y 109; una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», de 160 espacios, n.º 733.498; una mesa de despacho, con cinco cajones; un portátil de luz en madera y metal; un sofá; un mueble bar librería, con tres puertas y dos cajones; cuatro sillones tapizados en tela azul; seis sillas de madera; una mesita de centro con tapa de mármol; otra mesita, en madera; un hueco de cortinas, en tela color rojo; otro, en tela tergal, color blanco; una lámpara de cinco luces; dos aparatos de luz flex; un comunicador interior; una anaquelaría metálica, con cuatro entrepaños y cuatro cuadros, tamaño pequeño, motivo fotografías de artistas.

Tasados en un millón veinte mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el paseo de La Habana, 82, siendo depositario don Mariano Ozores.

(C.—25.864)

Expediente 14.003/61, AESS 8.584/61, C. 1.830, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Carlos Irigoyen Sorazu, con domicilio en Peñuelas, 20.

Una laminadora, marca «Sacia», modelo L-500, de 500 mm. de recorrido del carnero, con motor eléctrico acoplado de 2 HP, marca «Siemens», número 193.027; una placa móvil, sobre mesa, con agujero central cuadrado de 140 milímetros y cuatro ranuras diagonales para pesa de 80 Tm.; un motor «Geab» de 0,75 HP, de 930 r. p. m., 127/220 voltios, núm. 247.113; una máquina trozadora «Cuttin», modelo 2 A, con mordaza especial para tubos y perfiles, con motor coplado de 3 HP, marca «Abril», núm. 69.118; una máquina desbarbadora radial «S. T.», n.º 6.015; un motor eléctrico trifásico, marca «AEG», de 10 HP, a 1.500 r. p. m., 220/380 V., núm. 134.059; un tornillo cerrajero fijo de banco, marca «Irimo», de acero forjado, 140 mm.

Una curvadora, marca «Aurrera», número 1.177; un electroventilador eléctrico A. A. T., marca «Letac», de 0,17 CV., a 2.800 r. p. m.; una esmeriladora eléctrica con base de hierro T/Z, de 2 HP, 1.500 r. p. m.; una cizalla de palanca «Alhar A-3», núm. 339; una prensa puente entero «Duregis», número 5-18 Tn.; un taladro eléctrico, portátil, «Casals», 40 U, núm. 95.040; una fragua portátil de chapa ventilador, número 3 L. C.; una esmeriladora eléctrica c/ base T. Z., 2 HP; un taladro sobre mesa, marca «Ceso», para bróca hasta 10 mm., con motor «Geab», número 377.050, acoplado, de 0,33 HP; una esmeriladora eléctrica C/ base T. Z., 1,1 HP, 3.000 r. p. m.; un juego de carriles de hierro fundido para motores; un tornillo paralelo «Arnó», hierro fundido, 130 mm.; una esmeriladora, marca «Guerry», 1,1 HP, c/ base; cuatro aparatos de soldadura eléctrica, marca «Secherón Aguirena», de 300 amperios, tipo S. 301; cuatro pinzas para los aparatos de soldadura, con cables de 7 m., 7 m., 8 m. y 7 m., respectivamente, todas con sus pinzas, etc.

Cuatro masas para los aparatos de soldaduras, con cable de 2 m., 2 m., 3 m. y 3 m., respectivamente, con sus masas; una plegadora de chapa, modelo número 21, para chapa, espesor 1 milímetro; una máquina eléctrica de soldar por puntos, tipo PPM. 15, de corriente alterna, 220 V., 50 periodos, capacidad 15 KVA; una perfiladora pequeña, con grupo de soldadura autógena; un taladro eléctrico, marca «Cincinnati», número 28.251; una fresa, marca «Delfos», núm. 3.044; una rebordecadora, marca «Ona», con motor de 0,25 HP; una báscula para 2.000 kilogramos; dos diferenciales grúas para TM.; tres carretillas; dos gatos, tipo Renfe, para 2.000 kilogramos; una máquina para perfilar en frío, con motor de 20 CV, y cuarenta juegos de rodillo de distintos perfiles; una prensa hidráulica, fabricada con motor de 3 HP, con sus accesorios, consistentes en: una bomba de engrase a presión, un cilindro de pistón y vástago para prensa; una polea trapezoidal para el arrastre de las bombas; un depósito circular de hierro, con

dos salidas, recorres de 1; un motor Diesel de 10 HP, marca «Junker», y una moto bomba de 3 HP.

Tasados en un millón dieciocho mil treinta y ocho pesetas con cincuenta y dos céntimos.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Peñuelas, 20, siendo depositario don Carlos Irigoyen.

(C.—25.865)

Expediente 14.352/61, AL 2.333/61, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra Judith Guinda Cañellas, con domicilio en Fuencarral, 65.

Un bombo batidor para fabricación de caramelos, de cobre, sin marca ni número visible, accionado a transmisión; una máquina «Gale» para fabricación de bombones, marca «Arrieta», sin número visible; accionada por transmisión, y otra máquina, continua, para fabricación de caramelos, marca «Borrell», con motor eléctrico acoplado de 1 HP, marca «General Eléctrica Española», en perfecto estado de funcionamiento.

Tasados en la suma de cuarenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Francisco Goya, 4 y 6, siendo depositaria doña Purificación Lucas.

(C.—25.866)

Expediente 3.937/62, AL 3.271/61, C. 1.734, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales, contra «Parrilla del Alcázar», con domicilio en Alcalá, 20.

Dos pianos de media cola, sin marca visible, en buen uso; una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», número 61.574; tres cámaras frigoríficas, marca «Frigidaire», empotradas, en uso regular; una cafetera exprés, marca «Autogás», antigua; 80 mesas para servicio de té y restaurante, y 250 sillas tapizadas, en buen uso.

Tasados en la suma de setenta y un mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alcalá, 20, y Arlabán, 7, siendo depositario don Rafael Garcerán.

(C.—25.867)

Expediente 6.323/60, 3.749/59, C. 1.669, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra Félix Santamaría Franco, con domicilio en Valdearribas, 88.

Derechos de traspaso del local que ocupa el apremiado en la calle de Valdearribas, núm. 88, dedicado a fabricación de mosaico, que consta de una nave de forma cuadrada, de 120 metros cuadrados, aproximadamente, de superficie útil, con dos puertas de entrada a la referida calle, con una pequeña oficina y servicio, pagando una renta mensual de 1.474 pesetas.

Tasados en la suma de cuarenta mil pesetas.

Cuyos bienes están depositados en, digo, siendo depositario don Félix Santamaría; y advirtiéndosele al adquirente de derechos de traspaso que deberá dedicar el local a la explotación existente en la actualidad durante el plazo mínimo de un año, de conformidad con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

(C.—25.868)

Exhorto 899/64, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Albacete, contra la Empresa «Sánchez Nazabal y Cia., S. L.», con domicilio en Pironia, 8, por descubierto de Seguros Sociales.

Una máquina automática para desmontar proyectiles peligrosos, en serie, de construcción e invento español, sin marca ni número, accionada a transmisión.

Valorada en la suma de cuarenta mil pesetas.

Siendo depositario de la misma don Sigfredo Sánchez Bonel.

(C.—25.869)

Expediente 1.327/60, AL 4.721/58, C. 1.579, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra Antonio Arenas Marrón, con domicilio en el paseo de la Esperanza, 41.

Un torno entre puntos de 1,25, marca «Tipo Yugles Flana», con motor acoplado de 3 HP, buen uso.



te se formuló reclamación extrajudicial; condenando asimismo a todos y cada uno de los demandados al pago de los intereses legales correspondientes a las sumas que adeudan desde la fecha de la interposición de la demandada, con imposición de las costas de la primera instancia a los demandados, doña María de la Soledad González de Amezúa y Mayo, y a los ignorados herederos de don Enrique González de Amezúa y Mayo, y sin hacer expresa condena de las costas de dicha primera instancia a los demás demandados, y no imponiendo expresamente las de este recurso a ninguno de los litigantes. Así por esta nuestra sentencia, que, por la incomparecencia de los demandados y apelados doña María de la Soledad González de Amezúa y Mayo y los ignorados herederos de don Enrique González de Amezúa y Mayo, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Zurita.—Federico Martín y Martín.—Marcelo Rivas.—Victor Serván. José Luis Ponde de León. (Rubricados.)

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don José Luis Ponde de León Belloso, Magistrado de la Sala Segunda de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma hoy, día de su fecha, de que certifico yo, el Secretario.—Madrid, veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Constancio Herrero. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, a efectos de que sirva de notificación a los demandados no comparecidos ante esta Audiencia, doña María de la Soledad y don Enrique González de Amezúa y Mayo; doña Primitiva de Noriega G. González, viuda, y sus hijos, don Ramón, doña Clara María y doña María del Buen Consejo González de Amezúa y Noriega, expido y firmo la presente en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.557) (C.—25.809)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en autos incidentales de pobreza, seguidos en este Juzgado con el número 14, de 1962, a instancia de don Lucas López Massot, contra don Pascual Regañón Nieva y el señor Abogado del Estado, por medio del presente se hace saber: Que en los mencionados autos ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El señor don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, habiendo visto los presentes autos incidentales de pobreza seguidos a instancia de don Lucas López Massot, representado por el Procurador señor García Fernández y defendido por el Letrado señor Salas, contra don Pascual Regañón Nieva, que no ha comparecido en autos, y el señor Abogado del Estado, en representación de la hacienda pública, sobre declaración de pobreza; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Lucas López Massot, debo declararle y declaro pobre en sentido legal para litigar en juicio declarativo de mayor cuantía, contra don Pascual Regañón Nieva, sobre liquidación y rendición de cuentas, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la ley de Enjuiciamiento Civil; sin hacer especial ni expresa condena de costas. Y por la incomparecencia del demandado señor Regañón, cúmplase con lo dis-

puesto en el artículo 769 de la mencionada ley Procesal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Agustín Muñoz Alvarez. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado; doy fe.—Manuel López Villar. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y a fin de que sirva de notificación en legal forma al demandado don Pascual Regañón Nieva, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—25.888)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada por este Juzgado de primera instancia número once, sito en la calle del General Castaños, número uno, con fecha de hoy, en las diligencias preparatorias de ejecución, seguidas a instancia de «Cantó, S. A.», contra don Rafael Sánchez Baño, se ha acordado citar por primera vez por medio de la presente al referido demandado don Rafael Sánchez Baño, para que comparezca en dicho Juzgado, el día diecisiete de junio próximo, a las once de su mañana, a fin de que bajo juramento indecisorio reconozca como suya y legítima la firma estampada en el lugar destinado al aceptante en catorce letras de cambio libradas a su cargo por «Cantó, S. A.», previniéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a don Rafael Sánchez Baño, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(A.—35.735)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado a instancia de don Manuel Cantó Iniesta, contra don Carlos Perón Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la motocicleta marca «Vespa», matrícula M.-216.524, embargada al demandado, y por el tipo de siete mil quinientas pesetas, en que la misma ha sido tasada.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticinco de junio próximo y hora de las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

##### Primero

Que la expresada motocicleta sale a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

##### Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

##### Tercero

Que el depositario de la mencionada motocicleta es don Fernando García Sánchez, vecino de Madrid, calle de la Princesa, número veintiséis.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.740)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### CEDULA DE CITACION

El Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, por providencia dictada con esta fecha en las diligencias preparatorias de ejecución que se tramitan a nombre de la entidad «Cantó, S. A.», contra don Manuel Maure Fernández, ha acordado se cite a éste, por tercera vez, como se verifica por medio de la presente cédula, para que el día quince de junio próximo, a las doce horas, comparezca en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a fin de que declare sobre el reconocimiento, como suyas, de las firmas que aparecen en nueve letras de cambio, importantes, en total, la cantidad de siete mil trescientas cincuenta y nueve pesetas, libradas por la entidad actora, a cargo del señor Maure; apercibiéndose a éste que, de no verificarlo, se le tendrá por confeso en la legitimidad de dichas firmas.

Y desconociéndose el actual domicilio y paradero de dicho demandado don Manuel Maure Fernández expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Comellas.

(A.—35.736)

#### JUZGADO NUMERO 17

##### EDICTO

Don Juan de Dios Giménez Molina, Magistrado, Juez de primera instancia número diecisiete, de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en los autos juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, en nombre de «Financiera de Créditos Industriales y Comerciales, S. A.», contra don José Guillén Gallego y don Mateos Guillén Marcos, he mandado sacar a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, por término de ocho días, de un motocultor, equipado con motor «Gulbert», de 6 HP, marca «Luma», número 1.390, que se encuentra en poder de los demandados en Archena, donde podrá ser examinado, y subasta, que ha sido acordada bajo las siguientes condiciones:

Que para la celebración de la subasta se ha señalado el día veintiséis de junio próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el segundo piso de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Que podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento de seis mil setecientas cincuenta pesetas, que fué el tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.738)

#### JUZGADO NUMERO 18

##### EDICTO

Don Pedro Martín de Hijos Muñoz, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho, de Madrid.

Hago saber: Que por virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada en el expediente de suspensión de pago de don Gregorio Díaz García, titular del taller de marroquinería «Nhardy», residencia comercial Madrid, calle Dulce Nombre de María, número trece, se hace público por medio del presente, que se ha señalado el día tres de julio próximo, a las once de su mañana, en el salón de actos de los Juzgados de primera instancia de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, para que tenga lugar la nueva Junta de acreedores, conforme al cuarto párrafo del artículo catorce de la Ley de suspensión de pagos.

Insértese en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.731)

#### JUZGADO NUMERO 18

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 18, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos sobre prevención de abintestato de oficio, de doña Juana Rey Alvarez, natural de Madrid, hija de Juan y de Gregoria, que falleció en su domicilio de esta capital, en estado de viuda, el día 1 de enero último, se anuncia su muerte sin testar y se hace un segundo llamamiento por término de veinte días, con apercibimiento de lo que haya lugar, ya que ha transcurrido el término del primer llamamiento sin que haya comparecido persona alguna a reclamar la herencia de que se trata.

Dado en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—25.807)

#### JUZGADO NUMERO 20

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Matías Malpica González Elípe, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Antonio Jareño de Miguel «Confecciones Jareño», contra don Pedro Hernández Rojas, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y bajo las demás condiciones que se expresarán, los siguientes bienes:

Un automóvil, marca «Fiat», matrícula M.-140.093, modelo 1.100.

Habiendo señalado para que tenga lugar el acto de la subasta el día veinte del actual, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, piso tercero.

##### Condiciones

##### Primera

Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de veinte mil pesetas, en que ha sido tasado el referido automóvil, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

##### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

El referido automóvil se encuentra depositado en poder del propio deudor señor Hernández Rojas, con domicilio en esta capital, Dolores Sopena, número diez, donde podrá ser examinado.

Dado en Madrid, a uno de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Matías Malpica.—El Secretario, José Cabello. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado-Juez, en el lugar y fecha expresada; doy fe.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.737)

#### JUZGADO NUMERO 22

##### EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, señalado con el número ciento noventa, de mil novecientos sesenta y tres, tramita autos ejecutivos, a instancia del Procurador señor Del Valle, en representación de «Financiera Barreiros, S. A.» (FIBASA), contra don Santos de los Santos Falgas, con domicilio en la calle de Alcalá, número treinta y dos, oficina tres,

piso quinto, y Pelayo, veintitrés, primero, en los cuales se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de los bienes muebles embargados, siguientes:

Un tresillo metálico de tubo y cuatro butacas.

Tres mesas grandes de madera de haya, con tapa de luna, dos de ellas con cuatro cajones cada una.

Dieciocho sillas de madera de haya, corrientes, con asiento de madera.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», carro grande.

Una lámpara araña de cristal de cinco brazos.

Estos bienes están en la oficina, sita en la calle de Alcalá.

Y en el domicilio del demandado, Pelayo, veintitrés:

Tres mesas despacho, con tres cajones cada una.

Seis butacas tapizadas en terciopelo color rojo.

Un armario ropero de dos cuerpos, con luna espejo en el interior.

Una lámpara de cristal con cuatro brazos.

Una mesilla de noche, de madera.

Doce sillas corrientes, de madera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecisiete de junio próximo, a las once de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de ocho mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet. El Juez de primera instancia, Francisco García Rosado.

(A.—35-723)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintinueve, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por doña Angélica Eusebio Fernández, contra don Julio Jiménez Paz, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez:

Los derechos de traspaso del local de negocio, sito en esta capital, paseo de Extremadura, trescientos diecinueve, destinado a taberna, y denominado «Un alto en el camino».

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día once de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cien mil pesetas, en que se han tasado los referidos derechos de traspaso, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del referido tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Se hace saber al rematante de dichos derechos de traspaso, que tiene la obligación de contraer el compromiso a que se refiere el número segundo del artículo treinta y dos de la ley de Arrendamientos Urbanos, conforme a lo que dispone el párrafo segundo del artículo treinta y tres de la propia Ley, y en su momento ha de tenerse en cuenta lo

que ordena el párrafo primero de dicho artículo treinta y tres.

Dado en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—35-741)

## JUZGADO NUMERO 23

## EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de primera instancia número veintitrés, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número trescientos ochenta y uno, de mil novecientos sesenta y dos, juicio ordinario declarativo de menor cuantía a instancia de «Comercial e Industrial de Productos Agrícolas» (C. I. P. A. S. A.), contra don Pablo Lerín López, en reclamación de cantidad; en los que, por providencia de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la finca embargada a tal demandado, y que es la siguiente:

Una casa, en Pueblanueva (Toledo), calle de Toledo, número tres, cuya extensión superficial es de doscientos cincuenta metros cuadrados, aproximadamente; consta de dos plantas, la baja destinada a vivienda y la superior a troje. Linda: izquierda, entrando, con Fidel Lerín; derecha, Joaquín Colado, y fondo, Fidel Lerín.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día ocho de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo para la misma el de ciento treinta y cinco mil pesetas.

## Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del dicho tipo.

## Tercera

Los que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del dicho tipo de subasta, a modo de fianza, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

## Cuarta

Tal remate podrá hacerse con calidad de ceder a tercero.

## Quinta

Las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en las responsabilidades de ellas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

## Sexta

El inmueble objeto de subasta no aparece inscrito en el Registro de la Propiedad.

Dado en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35-734)

## JUZGADO NUMERO 23

## EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número trescientos treinta y dos, de mil novecientos sesenta y tres, seguidos en este Juzgado a instancia de «Grinó, S. A.», contra don Luis Marín Muñoz, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento de tipo que sirvió para la primera, la siguiente:

Una motocicleta, marca «Peugeot», matrícula GU.-5.291, que fué valorada en diez mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintitrés de junio próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar en mesa judicial o en establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento de siete mil quinientas pesetas, que es el tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35-733)

## JUZGADO NUMERO 24

## EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Procurador don Juan Antonio García San Miguel, en nombre y representación de don Diego Díaz Pérez, contra don Antonio Fernández Viñambres, sobre reclamación de cantidad, he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días de antelación y precio de su tasación, los bienes embargados en dicho procedimiento al demandado, consistentes en dos toldos, tres estanterías de mármol, dos mostradores de mármol y un frigorífico, forrado de azulejo, valorado todo pericialmente en la cantidad de seis mil cuatrocientas pesetas, que servirá de tipo para esta subasta.

El acto del remate de los expresados bienes tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día veinticinco de junio del corriente año y hora de las doce; advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sin que previamente se consigne en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del valor fijado a dichos bienes; y

Que los licitadores podrán examinar en Secretaría la relación y justiprecio detallado de los mismos, que se encuentran en depósito.

Madrid, veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35-732)

## JUZGADO NUMERO 24

## EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a instancia del Procurador don José Granados Weil, en nombre de don Eugenio Burdón Gosálbez, contra don Carlos García del Real, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días de antelación y precio de su tasación, los bienes embargados en dicho procedimiento, consistentes en comedor, aparato de radio, nevera y un camión, marca «Barreiros Diesel», matrícula V.-91.031, valorados tales bienes en la cantidad total de ciento setenta y cinco mil pesetas, que servirá de tipo para esta primera subasta.

El acto del remate de los expresados bienes tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día treinta de junio del corriente año y hora de las doce; advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sin que previamente se consigne en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del valor fijado a dichos bienes; y

Que los licitadores podrán examinar en Secretaría la relación y justiprecio detallado de los mismos, que se encuentran en depósito.

Madrid, veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35-739)

## JUZGADO MUNICIPAL

## MADRID-VILLAVERDE

## EDICTO

Don José Abraira López, Juez municipal de este Juzgado y su distrito.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso de cognición, bajo el número doscientos veintisiete, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de don Sabas Chivato Rodríguez, representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra don Pedro López Ipola, sobre reclamación de cantidad, y en providencia de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta los siguientes bienes:

Un aparato de televisión, marca «Werner», de 19 pulgadas, con antena interior, modelo 110, número 5.682, de 13 válvulas, en buen estado de conservación y funcionamiento.

El indicado aparato ha sido tasado en la cantidad de ocho mil quinientas pesetas y en depósito de doña María Sol López Jiménez, con domicilio en el bloque 212 (4), quinto, de San Cristóbal de los Angeles, siendo requisitos necesarios para tomar parte en la subasta:

Que los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, número uno, Villaverde Alto, el día dieciocho de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Y para su inserción y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid-Distrito de Villaverde, a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—35-730)

## AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE SAN ESTEBAN DE PRAVIA

Relación nominal y filiada de los inscriptos de este Distrito Marítimo alistados en el año actual para el servicio de la Armada para el reemplazo de 1965, nacidos en el año 1945, y que, a tenor de lo preceptuado en el artículo 51 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, deben ser excluidos de los alistamientos del Ejército:

Nombre y apellidos: Luciano Carnero Ornedal.—Nombre de los padres: Luciano y Basilia.—Fecha de nacimiento: 10 de agosto de 1945.—Naturaleza: Madrid.

San Esteban de Pravia, 18 de abril de 1964.—El Ayudante Militar de Marina, Manuel Lago Delgado.

(G. C.—1.984)

(X.—2.019)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL  
PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 273 38 36